

TAB- 0376 -16

Panamá, 12 de febrero de 2016

Licenciada
Olga Cantillo
BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.
Ciudad

Atención: Lic. Anyelis Marrero

REF.: COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Estimada Licenciada Cantillo:

Nosotros, **FÁBREGA, MOLINO & MULINO**, abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en Calle 50 y Vía Porras, Edificio Plaza BMW, Piso 9, Apartado postal 0816-00744, Ciudad de Panamá, teléfono 301-6600, en virtud del Poder conferido por la sociedad El Machetazo Capital, Inc., Por este medio adjuntamos para su referencia copia del comunicado de "Hecho de Inportancia" que se publico en un Diario del país por dos (2) días, según lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo 4-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Sin otro particular,

Atentamente
FABREGA, MOLINO & MULINO



Tatiana Abadía R.

Nacional

José Arcia

jarcia@laestrella.com.pa
PANAMÁ

La Alcaldía de Panamá avanza una iniciativa para implementar medidas de mitigación a las inundaciones que afectan con frecuencia el corregimiento de Juan Díaz, problema analizado ampliamente en varios estudios anteriores, que fueron desechados por las autoridades de turno.

Uno de esos estudios fue realizado en el año 1997 por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), bajo la dirección de Luis Blanco, quien firmó un contrato para tal fin con el consorcio Encibra S.A - Jobefra, S.A.

El consorcio entregó su informe sobre el estado de las cuencas de los ríos Juan Díaz, Tapia y Río Abajo el 3 de abril de 1998 a la entonces directora de Estudios y Diseños del MOP, Maritza De León.

En cuanto al cauce del río Juan Díaz, el documento fue claro en señalar que el desarrollo urbano es una de las causas de los frecuentes desbordamientos.

"El relleno del centro comercial Los Pueblos y de urbanizaciones e industrias contiguas confinó el río Juan Díaz a un canal estrecho, de

INUNDACIONES

Río Juan Díaz: omisiones que terminan costando millones

En 1998, un estudio pagado por el MOP planteó la necesidad de una serie de medidas para disminuir el riesgo de inundación del río Juan Díaz. Dieciocho años (y cientos de hogares afectados) después, otro trabajo insiste en los mismos trabajos, pero a un costo mayor

Archivo | La Estrella de Panamá



Fuego superó a bomberos en Bocas

Redacción Nacional

periodistas@laestrella.com.pa

PANAMÁ

la barrida La Solución de isla Colón, debido a que los uniformados no contaban con el agua suficiente para reemplazar sus tareas.

El siniestro consumió cinco casas de la barriada y ameritó la suspensión de los cuécos en la isla.

Los camisas rojas debieron solicitar la colaboración de los vecinos del lugar para hacer el registro de la zona.

El cuerpo de bomberos de Bocas del Toro fue incapaz de apagar un incendio registrado ayer en la zona.



Escúbenos en: www.industriales.org

SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMÁ
VALORES NACIONALES

Puntos de Vista

Una cultura que estimula el uso irracional del agua

El verdadero problema no está en el uso o no del agua en estos carnavales año 2016, este despliegue de discusiones y debates, demuestra que nuestra sociedad panameña subvalora el recurso hídrico, en gran medida, una cultura que estimula su uso irracional por considerarlo un recurso infinito.

Después de estas fechas, seguro continuaremos con esta crisis, una realidad recurrente que denota necesidad de generar una política claramente definida para mejorar la gestión del recurso hídrico, frente al evidente crecimiento de su demanda.

De hecho, aún continuamos con los mismos problemas de la carencia del vital líquido con consecuencia de una crisis estructural y un marco normativo desactualizado e inadecuado. En los últimos años se han producido problemas, especialmente en cuanto a la disponibilidad del recurso hídrico en adecuada cantidad para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua potable a nuestra población, en el uso agrícola y generación hidroeléctrica.

Persisten problemas como: baja participación social, financiamiento insuficiente para la gestión y conocimiento del recurso, deficiencias en la adecuación de tecnologías para su manejo, incumplimiento de las normas vigentes y poca educación ambiental a la población. Ni hablar de los problemas de deforestación, degradación ambiental, y contaminación.

Panamá no puede cegarse e ignorar la amenaza del cambio climático. No podemos concebir un mundo sin el agua. Y para ello, debe implementarse un Plan Integral y estratégico para preservar el importante recurso para la vida.

El Sindicato de Industriales de Panamá (SIP) cree en la concienciación de nuestra población cuanto al valor y la importancia del recurso hídrico, en todos los niveles sociales, creando mecanismos que promuevan su uso óptimo y se abandonen los patrones de derroche imperantes, a través de una efectiva y eficiente coordinación institucional.

AV/2

COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

EL MACHETAZO CAPITAL, INC., por este medio hace de conocimiento público que se ha presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores una solicitud de registro de modificación de términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos por un monto de hasta Sesenta y Cinco Millones de Dólares (US\$65,000,000.00), autorizados para Oferta Pública mediante la Resolución SMV No. 408-12 de 10 de diciembre de 2012, (en adelante los "Bonos").

Dicha solicitud de enmienda se hace exclusivamente con el objeto de hacer la siguiente modificación:

Texto original:

Periodo de disponibilidad: las Series B, C y D podrán ser emitidas en un plazo máximo de tres (3) años contados a partir de la Fecha de Oferta de la Serie A.

Texto modificado:

Periodo de disponibilidad: Las Series B, C y D podrán ser emitidas en un plazo máximo de cinco (5) años contados a partir de la Fecha de Oferta de la Serie A.

Los Tenedores de los Bonos tendrán información de la propuesta de modificación de parte de Banco General, S.A., actuando en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, y notificarán si consienten o no la modificación propuesta mediante el formulario que les será proporcionado para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo No. 4-2003 de la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), la Superintendencia del Mercado de Valores procederá a suspender la negociación pública de los valores del Emisor debidamente emitidos y en circulación, cuyos términos y condiciones son objeto de la modificación en referencia, por un plazo de tres (3) días hábiles.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 3 de febrero de 2016.

Janett Poil Sariabous
Representante Legal

AV/241424

INICIATIVA LEGISLATIVA

Planes de movilidad pasarán a ser materia de los municipios

Un anteproyecto de ley busca que los municipios formulen y adopten planes de movilidad sostenible. La propuesta es impulsada por el diputado Iván Picota, del Partido Revolucionario Democrático

Archivo | La Estrella de Panamá



demás elementos que lo conforman.

En estos planes de movilidad sostenible, a juicio del proponente, se espera que los municipios jueguen un papel fundamental apoyado en instituciones como el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Ministerio de Salud, la Autoridad Nacional del Ambiente, la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre y el Sistema Nacional de Protección Civil para desarrollar una planificación más adecuada de la movilidad de sus habitantes, en concordancia con

LA CHORRERA

Pruebas rápidas de VIH, campaña de prevención

Miguel Ángel Victoria | La Estrella de Panamá



Las personas se realizaron las pruebas con el personal del Ministerio de Salud en el parque.

Miguel Ángel Victoria

periodistas@laestrella.com.pa
PANAMÁ OESTE

En los primeros días del año, en la provincia de Panamá Oeste se han registrado dos casos de pacientes contagiados con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

Antes del inicio de las fiestas carnestolendas, la regional de Panamá Oeste

AFECCIONES POR EL VIRUS

Clinica Retroviral del Hospital de La Chorrera, Nicolás A. Solano

En la Clínica Retroviral del Hospital Nicolás A. Solano se atendieron unos 295 pacientes en 2014 y en 20

le ley- ten-
 año a par-
 gación de la
 r, mediante
 o, los planes
 tenible.
 s, además,
 ntificar los
 isporte pú-
 a vial, red de
 circulación
 modos al-
 orte.
 en una nue-

Con el fin de garantizar la
 accesibilidad de todas las
 personas a las redes de mo-
 vilidad y transitar por las
 mismas en condiciones ade-
 cuadas, las vías públicas que
 se construyan dentro del pe-
 rímetro urbano, de acuerdo
 con el diputado, deberán
 contemplar la construcción
 de la totalidad de los elemen-
 tos del perfil vial, en especial,
 las calzadas, los separadores,
 los andenes, zonas verdes y

movilidad sostenible según
 la presente ley y que
 deberán ser cónsonos con
 el plan de ordenamiento
 territorial.

28

de octubre de cada año,
 como contempla el proyecto,
 sería el Día del Ciclista y la
 última semana de enero, la
 Semana de la Bicicleta.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ,
 CERTIFICA:**

Que el día cuatro (04) de febrero de dos mil dieciséis (2016), se presentó demanda
 Marítima Ordinaria: que GENERALI HELLAS Y UNIT SHIPPING, S.A., le sigue a M3
 INTERNATIONAL LOGISTICS CORPORATION Y ACERTA COMPAÑÍA DE SEGUROS,
 S.A., por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y
 OCHO DÓLARES CON 93/100 (US\$ 328,278.93), en concepto de capital más
 costas, intereses y gastos del proceso.

Extiéndase la presente certificación para los efectos del parágrafo del artículo 58 de
 la Ley 8 de 1982, reformada.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil
 dieciséis (2016).

Maria
 LCDA. MONICA PERA CORONADO
 SECRETARÍA JUDICIAL ENCARGADA

AV.241391

on en crear los diabéticos

dia de Panamá



onal
 to de ley.
 e carezcan
 eguros pú-
 padezcan
 2 tendrán
 eficios: in-

ulina e hipoglucemiantes
 orales gratuitos y tiras gratui-
 tas reactivas para el control
 glucémico.

"Creemos que en nuestro
 país, las estrategias de salud
 para prevenir, enfrentar y dar
 una atención integral a esta
 enfermedad no son suficien-
 tes", señala la diputada Ro-
 dríguez, quien lidera el pro-
 yecto de ley.

Algunos de los requisitos
 para recibir los beneficios,
 según el proyecto de ley, el
 paciente no debe poseer se-
 guro social o alguna cobertu-
 ra privada ni ostentar ingre-
 sos o recursos de ninguna ín-
 dole que le permita sufragar
 los gastos derivados del con-
 trol y tratamiento de esta en-
 fermedad.

COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

EL MACHETAZO CAPITAL, INC., por este medio hace de conocimiento público que se ha presentado a la
 Superintendencia del Mercado de Valores una solicitud de registro de modificación de términos y condiciones de
 la emisión de bonos corporativos por un monto de hasta Sesenta y Cinco Millones de Dólares (US\$65,000,000.00),
 autorizados para Oferta Pública mediante la Resolución SMV No. 408-12 de 10 de diciembre de 2012, (en adelante
 los "Bonos").

Dicha solicitud de enmienda se hace exclusivamente con el objeto de hacer la siguiente modificación:

Texto original:

Periodo de disponibilidad: las Series B, C y D podrán ser emitidas en un plazo máximo de tres (3) años contados
 a partir de la Fecha de Oferta de la Serie A.

Texto modificado:

Periodo de disponibilidad: Las Series B, C y D podrán ser emitidas en un plazo máximo de cinco (5) años contados
 a partir de la Fecha de Oferta de la Serie A.

Los Tenedores de los Bonos tendrán información de la propuesta de modificación de parte de Banco General, S.A.,
 actuando en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, y notificarán si consenten o no la modificación
 propuesta mediante el formulario que les será proporcionado para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo No. 4-2003 de la Comisión Nacional de Valores
 (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), la Superintendencia del Mercado de Valores procederá a
 suspender la negociación pública de los valores del Emisor debidamente emitidos y en circulación, cuyos
 términos y condiciones son objeto de la modificación en referencia, por un plazo de tres (3) días hábiles.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 3 de febrero de 2016.

Janett Poll Sarlabous
 Representante Legal

AV.241424